El Señor Coronel **HUGO ARMANDO AGUDELO DIAZ**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, D.C identificado con cédula de ciudadanía No. 7.557.704 expedida en Armenia, en su calidad de DE DIRECTOR RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS FAC designado mediante Resolución Ministerial No 3767 de fecha 08 de Mayo de 2016 debidamente facultado mediante la Resolución Ministerial No. 1549 del 06 de marzo de 2015 y por las que las modifiquen, adicionen o complementen, para adelantar procesos de contratación en cuantía de 1000 S.M.L.M.V, quien representa a la Nación - Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana, en adelante **EL MINISTERIO**, **ACEPTA** de manera expresa e incondicional la oferta presentada por el señor JOSE ALEXANDER PALACINO mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No 79.459.691, expedida en El Bogotá (Cundinamarca), domiciliado en la ciudad de Bogotá, en su calidad de representante legal de SOLUCIONES INTEGRALES AP S.A.S con NIT. **900802746-2 constituida mediante** matricula mercantil No 02528725 del 22 de Diciembre de 2014 , tal como aparece en el Certificado de Cámara de Comercio de fecha 25 de Julio de 2016, en adelante **EL CONTRATISTA**; quien por virtud de la propuesta que presentó el día 19 de Julio de 2016, **SE OBLIGA** con la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana- Dirección de Reclutamiento y Control Reservas a prestar el **Servicio de Edición de trabajos tipográficos de folletos, carpetas, fichas de registro y demás formatos requeridos en el proceso de incorporación de aspirantes a las escuelas de formación, y material publicitario impreso para la difusión de los procesos incorporación de Oficiales, Suboficiales y Soldados de la Fuerza Aérea Colombiana,** bajo las siguientes condiciones generales de ejecución del presente contrato:

1. **ALCANCE:** Los bienes o servicios objeto del presente contrato, deberá ser suministrado de acuerdo con las especificaciones técnicas incluidas en la invitación pública, las cuales forman parte integral del presente contrato.

2. **VALOR:** El valor del presente contrato es la suma (**$48,833,203.00**) CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TRES PESOS MCTE incluido IVA.

RUBRO PRESUPUESTAL 204-7-3-16 - EDICIÓN DE LIBROS, REVISTAS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	IVA 16%	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	Carpetas tamaño 42cm de alto incluido bolsillos x 47cm de ancho abierto (23.5 de ancho x35cm de alto cerrado), en papel cartulina Maule calibre 18 a 4x1 tinta, plastificado mate y laca uv parcial por una cara, troquelado con 2 bolsillos de 7 cm de alto cada uno. Entregado en cajas	Unidad	3,500	$ 1,200.00	$ 192.00	$ 1,392.00	$ 4,872,000.00
2	CARPETAS FAC, tamaño 35x25 cerrado, en cartulina Maule calibre 18, reverso blanco, impresas a 4x1 tinta, plastificado mate por una cara, perforación para gancho legajador y celuguía plástica. Entregado en cajas	Unidad	3,500	$ 1,500.00	$ 240.00	$ 1,740.00	$ 6,090,000.00
3	FICHAS DE REGISTRO OFICIAL REGULAR a 4x4 tintas, tamaño 44x24cms, en (papel esmaltado por dos caras, brillantes) 300gr, a 4x4 tintas, plegado en cuatro cuerpos, de los cuales uno esta perforado (dos motivos). Entregado en cajas	Unidad	1,500	$ 1,200.00	$ 192.00	$ 1,392.00	$ 2,088,000.00
4	FICHAS DE REGISTRO SUBOFICIAL REGULAR a 4x4 tintas, tamaño 44x24cms, en (papel esmaltado por dos caras, brillantes) 300gr, a 4x4 tintas, plegado en cuatro cuerpos, de los cuales uno esta perforado (dos motivos). Entregado en cajas	Unidad	1,500	$ 1,100.00	$ 176.00	$ 1,276.00	$ 1,914,000.00
5	FICHAS DE REGISTRO (suboficial cuerpo administrativo y escalafonamiento) a 4x4 tintas, tamaño 44x24cms, en (papel esmaltado por dos caras, brillantes) 300gr, a 4x4 tintas, plegado en cuatro cuerpos, de los cuales uno esta perforado (dos motivos). Entregado en cajas	Unidad	1,500	$ 1,100.00	$ 176.00	$ 1,276.00	$ 1,914,000.00
6	Formato entrevista psicológica tamaño oficio impresión a 1x1 en papel bond 75grs	Unidad	8,000	$ 69.82	$ 11.17	$ 80.99	$ 647,920.00
7	Fichas médicas, tamaño 66*28 cms , en bond 75 grs, a 1x1 tinta, plegados en tres cuerpos. Entregado en cajas	Unidad	8,000	$ 200.00	$ 32.00	$ 232.00	$ 1,856,000.00
8	Boletas citación primer examen, tamaño 43x21, 5cms abierto, en papel bond 75grs, a 1x1 tinta, plegado al centro.	Unidad	6,000	$ 100.00	$ 16.00	$ 116.00	$ 696,000.00
9	Formatos RM-3 tamaños carta en cartulina bristol blanca de 200 gramos, a 1x1 tinta., numerados en tinta roja. Empaque en cajas de cartón de 2.000	Unidad	6,000	$ 200.00	$ 32.00	$ 232.00	$ 1,392,000.00

	unidades. Entregado en cajas						
10	Sobres expedientes, manila tamaño oficio a 1x0 tintas. Entregado en cajas	Unidad	6,000	$ 200.00	$ 32.00	$ 232.00	$ 1,392,000.00
11	Freno extralegal tamaño media carta en bond 75grs, a 1x0 tintas, numerados en tinta roja.	Unidad	6,000	$ 35.34	$ 5.65	$ 40.99	$ 245,940.00
12	Actas de compromiso tamaño carta, en bond 75 grs, a 1x1 tinta	Unidad	6,000	$ 64.65	$ 10.34	$ 74.99	$ 449,940.00
13	Boletas citación concentración tamaño media carta en papel químico, a 1x0 tintas, original y copia numerados en tinta roja, finalizados en talonarios de 50 juegos.	Unidad	6,000	$ 130.17	$ 20.82	$ 150.99	$ 905,940.00
14	Exenciones de ley tamaño carta, en bond 75 grs, a 1x1 tinta.	Unidad	6,000	$ 60.34	$ 9.65	$ 69.99	$ 419,940.00
15	Boleta inhabilidades tamaño media carta en papel químico, 1x0 tintas, original y copia numerados en tinta roja, finalizados en talonarios de 50 juegos.	Unidad	3,000	$ 122.41	$ 19.58	$ 141.99	$ 425,970.00
16	Hojas tamaño oficio en cartulina bristol, impresas 4x4 tintas, perforado 5 veces para desprender tarjetas de conducta, finalizadas con el bolsillo en vinilo para laminar cada tarjeta.	Unidad	5,000	$ 69.82	$ 11.17	$ 80.99	$ 404,950.00
17	Hojas membrete tamaño carta en bond 75gr, a 4x0 tintas.	Unidad	2,200	$ 160.34	$ 25.65	$ 185.99	$ 409,178.00
18	Formato aceptación servicio militar 18 meses en Hojas tamaño carta en bond 75 gr a 1x1 tinta	Unidad	5,500	$ 64.65	$ 10.34	$ 74.99	$ 412,445.00
	VALOR TOTAL POR RUBRO						**26,536,223.00**

RUBRO PRESUPUESTAL 204-7-4-16 - PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	IVA 16%	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	Volante EMAVI tamaño 22x15, impreso 4x4 en propalcote de 200 gr esmaltado por ambas caras impreso en cuatro motivos.	Unidad	20,000	$ 69.82	$ 11.17	$ 80.99	$ 1,619,800.00
2	Volante ESUFA tamaño 22x15, impreso 4x4 en propalcote de 200 gr esmaltado por ambas caras impreso en cuatro motivos.	Unidad	20,000	$ 69.82	$ 11.17	$ 80.99	$ 1,619,800.00
3	Volante profesionales OCA-CEO tamaño 22x15, impreso 4x4 en propalcote de 200 gr esmaltado por ambas caras impreso en cuatro motivos.	Unidad	6,000	$ 69.82	$ 11.17	$ 80.99	$ 485,940.00
4	Volante tecnólogos – técnicos profesionales SCA Y CES tamaño 22x15, impreso 4x4 en propalcote de 200 gr esmaltado por ambas caras impreso en cuatro motivos.	Unidad	6,000	$ 69.82	$ 11.17	$ 80.99	$ 485,940.00
5	Volantes soldados tamaño 22x15, impreso 4x4 en propalcote de 200 gr esmaltado por ambas caras impreso en cuatro motivos.	Unidad	50,000	$ 69.82	$ 11.17	$ 80.99	$ 4,049,500.00
6	Afiches tamaño 50x70 impresión 4x0 en propolcote de 300 gr . cinco motivos	Unidad	5,500	$ 600.00	$ 96.00	$ 696.00	$ 3,828,000.00
7	Programadores tamaño 50x35 con doce (12) hojas internas en propolcote de 200 gr e impresión 4x0, mas caratula en propolcote de 300 gr , impreso en 4x0, terminado tipo taco con bases en cartulina de 300 gr y punteras.	Unidad	1,100	$ 4,500.00	$ 720.00	$ 5,220.00	$ 5,742,000.00
8	Calendario 2017 trece hojas impresas 4x4, en papel propalcote de 200 gr, tamaño 24x22 portada, doce hojas restantes por una cara calendario de mes y por la otra información institucional, con base de cartón 22x42.5 tipo trípode, impreso 4x0 de 300 gr, acabado plástico brillante con reserva UV y argollado	Unidad	1,100	$ 3,500.00	$ 560.00	$ 4,060.00	$ 4,466,000.00
	VALOR TOTAL POR RUBRO						**22,296,980.00**

VALOR TOTAL **$ 48,833,203.00**

3. **FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** EL MINISTERIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, así: a) Primer pago parcial con cargo al PAC del mes de Noviembre de 2016 por valor de **26, 536,223.00 RUBRO PRESUPUESTAL 204-7-3-16 - EDICIÓN DE LIBROS, REVISTAS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS** Segundo pago total con cargo al PAC del mes de Diciembre de 2016 por valor de **22, 296,980.00 RUBRO PRESUPUESTAL 204-7-4-16 - PUBLICIDAD Y PROPAGANDA** El desembolso de los recursos se efectuará, una vez EL CONTRATISTA presente la factura, con los paz y salvos de los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, información que será verificada por el Departamento Financiero FAC, cuando sean situados los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y previo el trámite administrativo a que haya lugar. **NOTA**: Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los pagos que se efectúen en desarrollo del contrato se ordenarán previa suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. Para efectos del pago EL MINISTERIO procederá a hacer las retenciones que correspondan por ley. **PARÁGRAFO SEGUNDO: INFORMACIÓN REQUERIDA SIIF:** Para efectos de la ejecución presupuestal e incorporación al Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF, se suministra la siguiente información: 1) Razón Social: SOLUCIONES INTEGRALES AP S.A.S; 2) NIT: **900802746-2**; 3) Ciudad: Bogotá; 4) País: Colombia; 5) Dirección: Carrera 28 No11-67 oficina 227 ; 6) Teléfono 3700588; 7); 8) Entidad Financiera: Banco de **BOGOTA**; 9) Tipo de Cuenta: **CORRIENTE**; 10) Número de Cuenta: 129-17528-7; 11) Titular de la Cuenta: SOLUCIONES INTEGRALES AP S.A.S. **PARÁGRAFO TERCERO: DERECHOS E IMPUESTOS:** La ejecución del contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del contrato, estarán a cargo del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO CUARTO:** La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de la vigencia fiscal del año 2016.

4. **PLAZO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN y DURACIÓN DEL CONTRATO:** A) El **plazo de ejecución**, término durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a realizar y entregar a entera satisfacción del MINISTERIO, en su totalidad los bienes o servicios objeto del contrato, , hasta más tardar 20 de Noviembre de 2016. La primera entrega se realizara el 10 de Octubre en el rubro **PUBLICIDAD Y PROPAGANDA RUBRO 2-0-4-7-4-16 y la segunda entrega el 20** de Noviembre de 2016 en el rubro **EDICION DE LIBROS REVISTAS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRAFICOS RUBRO 2-0-4-7-3-16** contados a partir del perfeccionamiento del presente contrato y cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo. B) El **lugar de ejecución** del contrato ejecutado y entrega de los elementos será la Dirección de Reclutamiento y Control de Reservas Ubicada en la Carrea 13 No 66-41, C) El **plazo de duración** del contrato se contará desde la firma del mismo por las partes, comprenderá el plazo de ejecución del contrato y el término de dos (2) meses más, contados a partir del pago del saldo del contrato por parte del MINISTERIO, período éste último dentro del cual se podrá adicionar el contrato, es decir hasta el 28-02-2017.

5. **SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Los pagos que debe efectuar EL MINISTERIO, se harán con cargo a la Unidad Ejecutora 15-01-0-5-000 Cuenta 2 Subcuenta 0 Objeto del Gasto 4 Ordinal 7 Subordinal 3, Recurso 16 de la vigencia 2016, Cuenta 2 Subcuenta 0 Objeto del Gasto 4 Ordinal 7 Subordinal 4 Recurso 16 de la vigencia 2016 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 32316 del 26 de enero de 2016, expedido por el Departamento Financiero de la FAC, hasta por la suma de **$ 48,833,203.00** CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TRES PESOS

6. **MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO**: Dentro de los diez (10) días calendario, contados a partir de la firma de la presente aceptación de la oferta por parte del MINISTERIO, EL CONTRATISTA deberá otorgar cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en el Título III del Decreto 1510 de 2013, que cubra los siguientes amparos: **a) Cumplimiento del Contrato,** por la suma de ($ 9.766.641 oo), equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales , por la suma de ($2.441.660,oo), equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, Calidad del Servicio , por la suma de ($24.416.602,oo), equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato con una vigencia hasta la liquidación del contrato, comprendidas sus prórrogas si las hubiere, es decir 30 de Diciembre de 2016. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El mecanismo de cobertura del riesgo deberá contener los requisitos señalados en Título III Capítulo II del Decreto 1510 de 2013, en caso de que el mecanismo seleccionado sea la póliza de seguro; del Título III Capítulo III ibidem, en caso de que el mecanismo seleccionado sea el Patrimonio Autónomo; el Título III Capítulo IV eiusdem, en caso de que el mecanismo seleccionado sea Garantías bancarias.

7. **INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga a mantener al MINISTERIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

8. RÉGIMEN SANCIONATORIO Y CLÁUSULAS EXORBITANTES: El régimen sancionatorio de la ejecución del contrato constituido por la presente aceptación de oferta, se encuentra regulado por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2011, artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, artículo 218 del Decreto-Ley 019 de 2012, Articulo 128 Decreto 1510 de 2013, y demás normas que los adicionen, modifiquen o complementen, así como por el régimen de cláusulas exorbitantes señalado en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

9. **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total o parcial o declaratoria de caducidad del contrato el contratista pagará a EL MINISTERIO una suma equivalente hasta el 10% del valor total del mismo, suma que se tomará como perjuicios parciales pero no definitivos de los que llegare a existir a favor de EL MINISTERIO. Las partes pactan que esta sanción penal pecuniaria tiene carácter parcial, que no extingue ni compensa las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA y que es compatible con lo pactado y con el cobro definitivo de perjuicios que por vía judicial o extrajudicial debiera hacer a EL MINISTERIO, en caso de incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA o la declaratoria de caducidad del Contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Esta sanción penal pecuniaria se pagará en su orden, mediante compensación con las sumas debidas al CONTRATISTA; en caso de insuficiencia de saldos para cubrir este valor se cancelarán directamente por el CONTRATISTA o se imputará a la Garantía Única. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La mora o incumplimiento a que se refiere esta clausula se entiende referida al incumplimiento de las obligaciones sustanciales al objeto del Contrato o de cualquier otra obligación de carácter formal.

10. **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se liquidará de conformidad con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y del Artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012.

11. **DOCUMENTOS DEL CONTRATO**: Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos: a) Invitación Pública a participar, sus anexos, adendas y formularios; b) Las especificaciones técnicas; c) La propuesta del CONTRATISTA.

12. **REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN:** El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción de la aceptación de la oferta por parte de la entidad y surte efectos a partir de su publicación en el SECOP www.contratos.gov.co, y para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal, de la presentación por parte del CONTRATISTA de los mecanismos de cobertura del riesgo y aprobación de los mismos por parte del MINISTERIO **PARÁGRAFO PRIMERO:** En cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 se requiere que dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la publicación de la presente aceptación de la oferta, se acredite por parte del revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando a ello haya lugar dentro de un término no inferior a 6 meses. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

13. **SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**: La supervisión administrativa del contrato estará a cargo de **MY. MONICA BARRERO MONTENEGRO**, o de quien sea designado por el señor Ordenador del Gasto para asumir esta función, quien además de ejercer las funciones señaladas en el ordenamiento jurídico vigente y en el respectivo acto administrativo de nombramiento, deberá exigir al CONTRATISTA para la firma del Acta de Recibo a Satisfacción que respaldará el pago del presente contrato, los documentos que certifiquen que se encuentra a paz y salvo por concepto de los pagos correspondientes a los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías. **PARÁGRAFO: LIMITACIONES DEL SUPERVISOR:** El supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente aceptación de la oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de un modificatorio a la presente aceptación de la oferta.

14. **AVISOS Y NOTIFICACIONES:** Todas las comunicaciones que se requieran en desarrollo del contrato se presentarán por escrito, directamente o por correo certificado, cable, télex o telefax, así: **1)** las que deba realizar EL MINISTERIO, se remitirán a la Carrera 28 No11-67 oficina 227; 6) Teléfono 3700588; 7) FAX: **2)** las que deba realizar EL CONTRATISTA, se remitirán al MINISTERIO de Defensa Nacional, Carrera 13 No 66-41 teléfonos: 2552017-18 extensión 2710-2711.

Dada en Bogotá, a los 03 AGO 2016

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

CR. HUGO ARMANDO AGUDELO DIAZ
Director de Reclutamiento y Control de Reservas FAC
Ordenador del Gasto

Elaboró: TS DIEGO A AGUIRRE